|  |
| --- |
| **CONTRATO DE LEASING FINANCIERO** |
| El presente CONTRATO DE LEASING FINANCIERO, lo celebran por una parte el Banco ………….., identificado con R.U.C. Nº .........., debidamente representado por su gerente general don .................., identificado con C.I. Nº .........., con Poder suficiente para realizar este acto, según Escritura Pública Nº……..de fecha………, en lo sucesivo denominado **EL BANCO**; y, por la otra la empresa “…………..” S.A.,  identificada con R.U.C. Nº ............., inscrita en el  Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº........, al Folio……del año…….., con domicilio en ....................., debidamente representado por su gerente general don ............... , identificado con C.I. Nº ........., con poder suficiente para realizar este acto, según Escritura Pública Nº……de fecha………en lo sucesivo denominado **EL ARRENDATARIO**, en base a la [LEY 1295/98](https://www.leyes.com.py/d/34698/) DE LOCACION, ARRENDAMIENTO O LEASING FINANCIERO Y MERCANTIL y por las cláusulas y condiciones siguientes:----------------------------  *Cuando se trata de Empresas se debe individualizar correctamente al representante de la misma, en qué carácter concurre al acto, cargo, autorización. Si es por Poder, individualizar la Escritura Pública con mención de No. y  fecha de otorgamiento*  **CLÁUSULA PRIMERA. EL BANCO**es una persona jurídica de derecho privado, constituida bajo el régimen de sociedad anónima, autorizada por Resolución Nº……..de fecha………por el Banco Central del Paraguay para  organizarse y funcionar como empresa en el sistema financiero y, como tal, se encuentra facultada a efectuar operaciones de Leasing.------------------  Ver: Ley 1295/98 [Artículo 3](https://www.leyes.com.py/d/34698/#3)**.**- Constitución y registro. ***Las sociedades de locación, arrendamiento o Leasing financiero, deberán constituirse bajo la forma de sociedades anónimas,****agregando a su nombre social la expresión "Sociedad Anónima de Locación Financiera" o "Sociedad Anónima de Leasing Financiero". Su capital deberá estar representado por acciones nominativas y su objeto social deberá estar limitado a la realización de las operaciones de arrendamiento financiero y mercantil en los términos y condiciones previstos en la presente ley.* El Ley 1295/98 [Artículo 2, inc. a)](https://www.leyes.com.py/d/34698/#Art%C3%ADculo_2) establece que: *“****Dador.****Podrá celebrar el contrato de locación financiera, arrendamiento financiero o Leasing financiero en calidad de dador: a) Las filiales de las entidades autorizadas por la*[*Ley Nº 861 del 24 de junio de 1996*](https://www.leyes.com.py/todas_disposiciones/1996/leyes/ley_861_96.php)*, constituidas a tal efecto…”*.  Ley 861/96 [Artículo 1º](https://www.leyes.com.py/d/34507/)*.-****Sujetos de la ley****: Son sujetos de esta Ley todas las entidades financieras y personas físicas o jurídicas, ya sean entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras,………….. El sistema financiero está compuesto por los bancos, financieras, otras entidades dedicadas a la intermediación financiera y las filiales de todas estas entidades indicadas, que cuenten con autorización previa del Banco Central del Paraguay……….”*  **CLÁUSULA SEGUNDA. EL ARRENDATARIO** es una persona jurídica de derecho privado, constituida bajo el régimen de sociedad anónima, que tiene como objeto principal dedicarse al servicio de transporte público en la ciudad de ............, encontrándose para tal efecto debidamente autorizada por ……………….. En tal sentido, con la finalidad de ampliar sus actividades, **EL ARRENDATARIO**, a través de la modalidad de *leasing financiero*, requiere contar con ........... vehículos, marca ............., modelo ......., año .........., chasis Nº ........ y motor Nº ....., color ..........., ......... puertas, .......... cilindros,  de propiedad de EL BANCO.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------  **CLÁUSULA TERCERA. OBJETO DEL CONTRATO:** Por el presente contrato, **EL BANCO**se obliga a adquirir los bienes descritos en la cláusula segunda; obligándose posteriormente a ceder en uso y disfrute dichos bienes en favor de **EL ARRENDATARIO.**En contraprestación, **EL ARRENDATARIO**se obliga a pagar en calidad de renta el monto precisado en la cláusula quinta, en la forma y oportunidad convenidas.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------  **CLÁ USULA CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato es de ........... (...) meses/años forzosos para ambas partes, cuyo término comenzará a computarse desde la fecha de entrega de los bienes a **EL ARRENDATARIO.--------------------------------------------**----------------  **CLÁUSULA QUINTA. RETRIBUCIÓN, FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO:** Las partes acuerdan que en calidad de contraprestación, **EL ARRENDATARIO**, durante el plazo de duración del presente contrato, pagará a **EL BANCO**una renta mensual de Guaraníes ................ (Gs. ...). La primera de las rentas mensuales de arrendamiento será pagada por **EL ARRENDATARIO**en dinero efectivo o cheque a la orden de **EL BANCO** en cualquiera de las agencias y/o sucursales del mismo**,**dentro de los…….. días siguientes de suscrito el acta de entrega referido en la cláusula sexta del presente documento**.**Las posteriores rentas mensuales serán pagadas en los días establecidos en el calendario de vencimiento de pagos, que en anexo se adjunta a este documento. En caso de que **EL ARRENDATARIO**opte por ejercer el derecho opcional de compra, previsto en la cláusula séptima, deberá pagar el valor residual, el cual deberá presentar EL BANCO para su aprobación por el ARRENDATARIO--------------------------------------------------------------------------  **CLÁUSULA SEXTA. ENTREGA DE LOS BIENES:** Todo lo concerniente a la entrega de los bienes, materia del presente contrato deberá realizarse de común acuerdo entre **EL ARRENDATARIO**y el proveedor. Sin embargo, en el momento de la entrega de los bienes, **EL ARRENDATARIO**y el proveedor deberán suscribir un acta de entrega en la cual se señale la fecha y el estado de los bienes. Asimismo, el proveedor deberá entregar copia del acta de entrega a **EL BANCO.**Asimismo, queda convenido que el retraso de la entrega de los bienes por el proveedor o en la entrega incompleta del mismo, no ocasionará modificación en los montos ni en las fechas de pago de las rentas mensuales previstos en el calendario de vencimiento de pagos. Tampoco ese retraso podrá superar…..dias, caso contrario, deberán modificarse las fechas de pagos. Desde que el ARRENDATARIO toma posesión de los bienes, materia de este contrato, asume las responsabilidades emergentes de la misma, como también los futuros riesgos por pérdidas o averías de los mismos.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------  **CLÁUSULA SÉTIMA. OPCIÓN DE COMPRA. VALOR RESIDUAL:** **EL BANCO**otorga a favor de **EL ARRENDATARIO**la opción de compra de los bienes materia del presente contrato, equivalente a Guaraníes ..................... (Gs……..).Se entiende que para ejercitar esta opción, **EL ARRENDATARIO**deberá haber cancelado todas las rentas mensuales estipuladas en el contrato y cualquier deuda generada directa o indirectamente por el presente contrato.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------  Será por cuenta de **EL ARRENDATARIO**todos los gastos que importen la transferencia de dichos bienes. La opción de compra solo podrá ser ejercitada globalmente, o sea por la totalidad de los bienes, objeto de este contrato.------------------------  **CLÁUSULA OCTAVA. RENOVACIÓN DEL CONTRATO:** Si al vencimiento del plazo del contrato, **EL ARRENDATARIO**no hiciese uso de la opción de compra ni devolviera los bienes, se producirá la renovación automática del contrato. En el caso de renovación de contrato, la renta mensual será equivalente al ..... por ciento (..... %) (más/menos) de la renta establecida en la cláusula quinta. La renovación automática será por plazo indeterminado. En ese sentido, cualquiera de las partes podrá poner fin, previa comunicación a la otra, vía telegrama colacionado o nota con acuse de recibo, con una anticipación no menor de treinta días------------------------------------------------  Cuando **EL ARRENDATARIO**haga uso de la opción de compra, EL BANCO deberá presentar, a consideración de aquel, el presupuesto de venta, basado en el monto residual de los bienes, el cual deberá confirmar su aceptación  o no el arrendatario dentro de los…….dias.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------  **CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES:** **EL ARRENDATARIO**declara haber seleccionado libremente del *stock*ofrecido por el proveedor y sin ninguna intervención de **EL BANCO**los bienes materia del contrato. En tal sentido, **EL BANCO**se exime de cualquier responsabilidad que dicha elección pueda ocasionar, así como de defectos o falta de idoneidad de dichos bienes para el uso que desee darle **EL ARRENDATARIO.---------------**--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------  **CLÁUSULA DÉCIMA. EL BANCO**cede a **EL ARRENDATARIO**todas las garantías técnicas y  servicios otorgados por el proveedor para el buen funcionamiento de los bienes estipulados en el contrato de compraventa de los mismos, facultando a **EL ARRENDATARIO**a hacer uso y exigencia de esos derechos directamente al proveedor.------------------------------------------  **CLÁUSULA UNDÉCIMA.**Los bienes serán destinados para uso exclusivo del transporte público de pasajeros en la ciudad de……………y bajo responsabilidad de **EL ARRENDATARIO**, en nombre de la Empresa …………..” S.A.---------------------------  **CLÁUSULA DUODÉCIMA. EL ARRENDATARIO**no podrá efectuar cambios, alteraciones, supresiones y en general cualquier modificación en los bienes, ni disponer su traslado a lugar distinto al lugar donde desenvuelve la actividad propia de su giro, salvo casos necesarios para conservar sus fines principales y características de funcionamiento y calidad. Cualquier modificación a lo previsto en el párrafo anterior deberá realizarse mediante autorización escrita de **EL BANCO**, siendo todos los gastos que estas modificaciones irroguen por cuenta de **EL ARRENDATARIO**, y no reembolsables a éste. Por tanto, todas las mejoras, adiciones, etc., que voluntariamente efectúe **EL ARRENDATARIO**, pasarán como de exclusiva y plena propiedad de **EL BANCO**para todos los efectos contractuales y legales, renunciando expresamente **EL ARRENDATARIO**a todo o cualquier derecho de indemnización al respecto.----------------------------------------------------------------------------------------------  **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. EL ARRENDATARIO**no podrá solicitar reducción en el monto de la cuota de arrendamiento, ni suspender su pago oportuno por la no utilización de los bienes, cualquiera sea su causa (deterioro o averías), ni por las interrupciones debidas a reparación, traslado y servicio de mantenimiento de los mismos.---------------------------------------------  **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.**De no ejercitarse la opción de compra y para que no se entienda renovado automáticamente este contrato, **EL ARRENDATARIO**deberá comunicar al BANCO la fecha de devolución, el cual no excederá de ........ (....) días hábiles, contados desde la fecha de vencimiento del contrato. Los bienes serán devueltos por **EL ARRENDATARIO**a **EL BANCO**en el mismo buen estado en que los recibió, salvo los  desgastes derivados de su uso normal.-----------------------------  **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.**Las partes convienen que **EL BANCO**, en cualquier momento, tendrá derecho a inspeccionar los bienes arrendados verificando las condiciones establecidas en el presente contrato sobre garantías, mantenimiento, uso, estado de conservación y funcionamiento, así como todo evento acontecido.------------------------------------------------------------  **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA.**Todos los pagos o compromisos adeudados por **EL ARRENDATARIO**a terceros en razón del presente contrato, serán cumplidos por éste de inmediato, reservándose **EL BANCO**el derecho de exigir la presentación del respectivo comprobante de pago.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------  **CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA.**Los pagos de las rentas mensuales y todos los otros pagos que sea de responsabilidad de **EL ARRENDATARIO**deberán ser efectuados por éste en la fecha de vencimiento, caso contrario, se constituirá la obligación  en mora desde el día siguiente a cada fecha de vencimiento estipulado. Los intereses compensatorios y moratorios a cobrar por parte de **EL BANCO**serán los que correspondan a la tasa de interés y comisiones permitidas por la ley para las empresas bancarias en sus operaciones activas.---------------------------------------------------------------------------------------------------------  **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. EL BANCO**queda autorizado por **EL ARRENDATARIO**para que cualquier suma que éste le adeudase, originaria o derivada, directa o indirectamente del presente contrato, le sea cargado en su cuenta corriente o descontada de la misma.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------  **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA.**Ocurrido el desgaste, desaparición, extinción, destrucción, extravío u otra forma de inutilización de cualquier parte o accesorio que pertenezca al bien arrendado, **EL ARRENDATARIO**por cuenta propia sustituirá tal parte o accesorio en la mayor brevedad y de la misma calidad o que tenga una calidad mínima equivalente.---------  **CLÁUSULA VIGÉSIMA. SEGUROS:** EL ARRENDATARIO queda obligado a contratar una Cobertura General de Seguro contra todo riesgo, seguro a pasajeros y contra terceros. Dicha cobertura de seguro deberá cubrir el monto total del presente contrato. Así mismo, la Compañía aseguradora deberá estar constituida dentro de la República del Paraguay, y la póliza a nombre y beneficio de **EL BANCO,**durante la vigencia del presente contrato. El pago puntual de esta obligación es por cuenta del **ARRENDATARIO.**------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------  En caso que **EL BANCO**no asuma directamente la suscripción de las pólizas, **EL ARRENDATARIO**, queda en la obligación de contratar los seguros, entregando a **EL BANCO**el original de la póliza o endose del seguro.------------------------------------------  **EL BANCO**, ocurrido algún siniestro, tendrá derecho exclusivo a recibir toda o cualquier indemnización a pagar por la compañía aseguradora. Ocurrido el siniestro amparado por el seguro, **EL ARRENDATARIO**deberá tomar las providencias necesarias indicadas en las condiciones generales y particulares de las pólizas de seguros. El riesgo por la pérdida de los bienes, en cualquier caso, cuando no estén cubiertos por la póliza de seguros, correrá por cuenta de **EL ARRENDATARIO**, independientemente de dolo o culpa, a partir del momento de la entrega del bien hasta su devolución en condiciones y a satisfacción por **EL BANCO**.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------  **CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA. EL ARRENDATARIO**se obliga a pagar o reembolsar a **EL BANCO**, si fuera el caso, todos los impuestos, tasas y contribuciones de cualquier naturaleza presente o futuros, tales como multas, moras y otros emergentes del presente contrato.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------  **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA. CLÁUSULA RESOLUTORIA EXPRESA**El incumplimiento de las obligaciones asumidas por **EL ARRENDATARIO**en las cláusulas décimo primera y décimo segunda del presente contrato, constituirá causal de resolución del presente contrato.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------  **CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA.**El derecho de **EL BANCO**de resolver el presente contrato es sin perjuicio de exigir a **EL ARRENDATARIO**el pago de las sumas de las cuotas vencidas actualizadas, las no vencidas y las sumas que éste le adeude por cualquier concepto de intereses que autorice a cobrar el Banco Central,  así como los daños y perjuicios que el incumplimiento de **EL ARRENDATARIO**hubiese ocasionado a **EL BANCO**.---------------------------------------------------------------  **CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS:** En caso de ocurrencia de cualquier evento que implique responsabilidad civil por daños físicos y/o materiales y/o pecuniarios causados a terceros y derivados directa o indirectamente de la posesión, transporte, reparación, instalación u operación de los bienes arrendados, corresponderá única y exclusivamente a **EL ARRENDATARIO**la responsabilidad emergente de tales eventos, quedando **EL BANCO**exento de toda o cualquier obligación o responsabilidad relativa a esos eventos. Si ocurriese esta circunstancia, **EL ARRENDATARIO**deberá comunicar a **EL BANCO**cualquier reclamo, citación, carta o documento que recibiera.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------  **CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA.**Este Contrato de Leasing deberá ser inscripto en el Registro Prendario (en caso de cosas muebles registrables), cuya obligación estará a cargo de (el **BANCO/del ARRENDATARIO)**, quien deberá registrarlo en el plazo de .......... (..........) días de entregada la cosa prometida en "leasing" .--------------------------------------------------------------  *Cuando la obligación de la inscripción corresponda al arrendatario, se podrá incluir una cláusula penal por incumplimiento, ya que el mismo acarrearía perjuicios al Dador. Si la obligación corresponde al Dador no corresponde la Cláusula penal, ya que él es el interesado en precautelar su derecho.*  **CLAUSULA DECIMO SEXTA.** Las controversias que pudieran suscitarse en torno al presente contrato de Leasing, las partes constituyen domicilios especiales en los lugares señalados precedentemente, donde se reputarán válidas todas las notificaciones. En caso de litigio,  las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la capital, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicciones que les pudiera corresponder.------------------------------------------------------  EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de …………………a los….dias del mes de …………………..del año 2009.----------------------------------------------------   |  |  | | --- | --- | | **EL ARRENDATARIO** | **EL BANCO** | |